



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

1. INFORMACIÓN BÁSICA AUDITORIA

CÓDIGO DE AUDITORÍA:	AUD 1524	TIPO DE AUDITORÍA:	INTEGRAL
FECHA DE INFORME:	18 Agosto de 2015	PROCESO / DEPENDENCIA AUDITADA:	Apoyo Jurídico y Asesoría Legal
FECHA DE AUDITORÍA:	11-14 de agosto de 2015	AUDITORES:	Giovanni González Gloria Aidé González

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento de los procedimientos que se llevan a cabo en el desarrollo de la gestión en el proceso de apoyo jurídico y Asesoría Legal.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se verificaron los procedimientos y desarrollo del Plan Operativo, Ecogui, y caracterización del proceso de Apoyo Jurídico y Asesoría Legal, que se hayan realizado del 1 de agosto de 2014 al 31 de julio de 2015.

4. CRITERIOS DE LA AUDITORÍA

Se tuvieron como criterios, la caracterización del proceso, Plan operativo de la Oficina Asesora Jurídica, instructivo para el seguimiento de procesos judiciales, procedimientos del área que se encuentran en el SIGER, Instrumento del Sistema Único de gestión e información litigiosa del Estado Ecogui.

5. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA

El 11 de agosto se dio apertura de la auditoria y se realizó entrevista al Dr. Andrés Felipe Stapper donde se le solicito lo siguiente:

- A. De acuerdo con el documento de la política de prevención del daño antijurídico debe existir un mapa de riesgo del Daño Antijurídico elaborado por el Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica .Allegarlo.
- B. Dentro del mismo documento se establece que a través de un cuestionario se determinarán las circunstancias que en desarrollo de las funciones de la ACR, pueden comprometer la responsabilidad administrativa de la entidad. Que seguimiento se le ha dado a este formato? Evidenciar.
- C. Que control tiene para el cumplimiento de términos en la expedición de conceptos. (evidenciar)
- D. Cuál es el control y término en que se deben proyectar los actos administrativos que debe firmar el Director general.
- E. Que efectividad tiene el control de términos frente a la expedición de actos administrativos que debe firmar el Director general.
- F. Recepción de posibles casos de denuncia.
- G. Base de datos de control de procesos de la entidad.
- H. Cuál es el procedimiento de pérdida de beneficios por causales sobrevinientes?
- I. Cuantos casos de pérdida de beneficios se encuentran en proceso a la Fecha? Evidenciar con base de datos.

El día 12 de agosto se realizó entrevista a la Funcionaria Olga Lucia Paiba, donde se trataron los siguientes temas:

Mediante resolución 0697 del 22 de abril de 2015 se asigna como encargado de la Administración de Ecogui al Dr. Jairo Ignacio Lozano

1. Cuáles son los usuarios del Sistema Ecogui y en la actualidad se encuentran activos?

- Olga lucia Paiba
- Diana Marcela Solarte Tobar
- Jairo Lozano

2. Existen usuarios que a la fecha hayan sido capacitados en el Sistema Ecogui por parte del administrador?

Si a Olga licia y Diana Marcela, se realizó la capacitación sin embargo no se dejó registro.

3. Cuantos procesos lleva la entidad y cuantos se encuentran registrados en el sistema.

9

4. Cuantas solicitudes de conciliación han sido allegadas a la entidad?

Se verificó que se encuentran registradas en el aplicativo

5. Existen procesos que se hayan terminado?

No

6. Se encuentra registrado en el sistema si hubo conciliación o no?

Si

7. Han existido condenas contra la entidad?

No

8. Existe provisión contable de los procesos registrados en el sistema?

En el sistema se señalan las pretensiones de las demandas, sin embargo no se han hecho las provisiones contables por decisión del Comité contable.

9.Cuál es la calificación de riesgo de los procesos registrados en el sistema?

De los procesos que se encuentran registrados y que se adelantan en contra de la entidad ninguno tiene un riesgo superior al 50%

El 12 de agosto a las 2:05 se realizó reunión con el Dr Jesus Gutemberg Macea Z, el doctor Javier Augusto Sarmiento Olarte, Dra. Amanda Lucia Gutiérrez y Lilia Fernanda Benavidez.

Se recepcionan los conceptos por gestión documental tanto de temas internos de la administración como de la parte misional. En la oficina se recepcionan, el Técnico Administrativo los revisa que se encuentren en el SIGOB del área y procede a realizar traslado al Coordinador del Grupo de Normatividad y Conceptos. (Debe ser de manera inmediata) quien se encarga de realizar la identificación temática a fin de realizar el reparto al profesional que considere. En el término de 2 días, sin embargo no están contemplados en los procedimientos. El profesional debe solicitar los soportes que tengan relación con la materia de la cual trata la solicitud del concepto.

(No existe control ni oficialización de los conceptos que se piden verbalmente en los comités)

El día 13 de agosto de 2015 se entregaron los siguientes documentos a fin de ser estudiados y analizados en desarrollo de la presente auditoria:

1. Tabla Excel donde contiene los siguientes riesgos:

- No hay oportunidad en ejercer la defensa judicial y extrajudicial de la entidad
- Inadecuadas políticas, directrices y lineamientos
- Inoportunidad de no entrega de bienes y servicios a los PPRS.

Observación de control interno:

De conformidad con el documento de la Política de Daño Antijurídico que se encuentra publicado en el SIGER y en el documento de Política de Daño Antijurídico que se encuentra en aprobación por parte de la Agencia de Nacional de Defensa Judicial, debe existir el Documento "Mapa de Riesgos del Daño Antijurídico, elaborado por el Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Jurídica". El cual debe estar en consonancia con el levantamiento del Mapa de Riesgo de Corrupción de la ACR y el Mapa de Riesgo de Gestión.

Analizada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidencia que el documento "mapa de riesgos de Daño Antijurídico" se encuentra elaborado sin embargo es necesario que se realice la socialización y publicación correspondiente.

2. Se allegaron la encuesta para la identificación de causas de posible incumplimiento legal en la ACR y el análisis del resultado de la encuesta para la identificación de situaciones de riesgo Jurídico en la ACR.

Observación de Control Interno:

Una vez analizadas la encuestas realizadas por la Oficina Asesora Jurídica se pudo establecer que se cumplió con lo previsto en la Política de Daño Antijurídico, en el entendido que la encuesta es el instrumento para determinar las circunstancias que en desarrollo de las funciones de la ACR , pueden comprometer la responsabilidad administrativa de la Entidad, sin embargo no se evidencian las alternativas propuestas directamente por los actores encargados de la gestión misional para evitar que dichas circunstancias se concreten.

3. Se allegó borrador del documento del Daño antijurídico.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

Observación de control interno.

En el entendido que el “Documento de Política de prevención de Daño antijurídico y defensa Jurídica de la Agencia Colombiana para la Reintegración de personas y Grupos alzados en armas- ACR” que se encuentra publicado en el SIGER, no se encuentra aprobado por la Agencia Nacional de Defensa Judicial del Estado, es necesario que se realice el trámite correspondiente y el desmonte en el SIGER del dicho documento.

4. Se allegó base de datos de los procesos contenciosos iniciados en contra de la entidad

DEMANDANTE	ABOGADO DESIGNADO	INSTANCIA JURIDICA
Damaris Bolívar y otros	Jairo Lozano	Primera sin fallo
Luis Ángel Salazar y otro	Jairo Lozano	Primera con fallo
Publica S.A.S	Jairo Lozano	Contestación Demanda
Flor María Villacob	Diana Solarte	Primera con fallo
Marcos Quiroz Cantillo	Diana Solarte	Primera sin fallo
Gloria Nelcy Lopera	Olga lucia Paiba	Contestación Demanda
Martha Lucia Arteaga	Olga Lucia Paiba	Contestación Demanda
Gloria Nelcy Lopera	Olga lucia Paiba	Auto admisorio de la demanda.
Eduardo Santos Montero	Sin asignar	Auto admiosorio de la demanda.

Observación Control Interno:

De acuerdo con información suministrada y la revisión que se realizó al Ecogui, se pudo establecer que se encuentran 10 procesos registrados en el ecogui y 9 en la base de datos de la entidad, lo anterior debido a que existe una duplicidad en un proceso por error en el número de radicación, sin embargo dicha anomalía fue notificada al “Soporte Ecogui el día 12 de agosto de la presente anualidad, con el propósito de que se elimine el registro duplicado.

5. Se allegó base de datos de las denuncias penales – procesos penales existentes a la fecha.

DELITO	DENUNCIADO	DESPACHO
Calumnia	Elizabeth Forero	Fiscalía 286
Fabricación y tráfico de armas	Luis Carlos Restrepo	Juez primero Penal
Falsedad en Documento	Josefina Cala León	Fiscalía ·3 Yopal
Fraude Procesal	Carlos Saavedra	Fiscalía 66
Delito por establecer	Eduardo santos Ortega	
Hurto Memorias Ram	Indeterminado	SAU
Por establecer	Nini Mayerly	SAU
Contrato si requisitos legales	En averiguación	Fiscalía general de la Nación.

Observación de control interno:

Realizado el análisis de la información suministrada se pudo establecer que el Grupo Contencioso de la Oficina Asesora Jurídica realiza seguimiento y control a las denuncias penales que se han instaurado por parte de la ACR.

6. Acta 1 de Comité de defensa judicial.

Se allega acta 1 de 2014 del Comité de defensa Judicial donde se recomienda por parte de la apoderada Dra Olga Lucia Paiba, solicitar a los procuradores judiciales 136 de Bogotá y 143 de Medellín, se declare improcedente el trámite para lo cual ha sido convocada la entidad en aplicación del artículo 6 parágrafo 2 del Decreto 1716 de 2009.

Observación de Control Interno:

Una vez confrontada la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica con la información que se encuentra en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ecogui, se pudo establecer que las solicitudes de Conciliación se encuentran plenamente registradas en el Sistema.

7. Metodología de valoración de pasivos Contingentes por procesos judiciales en la Agencia Colombiana para la reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas.

Observación de control Interno:

Realizado el análisis de la información suministrada y la información que se encuentra registrada en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Ecogui, se pudo establecer que no existe provisión contable para los procesos que se adelantan en contra de la entidad, toda vez que de acuerdo con la entrevista realizada a los funcionarios Jairo Lozano y Olga Paiba, mediante acta de Comité contable se decidió que la provisión sería de \$ 0, hasta tanto no se fallara en primera instancia en contra de la ACR y de acuerdo con la valoración del riesgo que determinara cada proceso.

8. Base de datos de Acto Administrativos de Perdida y Suspensión de Beneficios por causal sobreviniente:

Se allegó base de datos con 549 Actos administrativos, donde se seleccionaron aleatoriamente 5

Nombre del Participante	Fecha de recepción OAJ	Fecha Acto Administrativo
Miller Moreno Pinto	5/8/2014	15/9/2014
Federico Cely Heredia	24/4/2013	20/10/2014
Fabian Arturo Celis	4/9/2014	20/11/2014
Eudin Alfonso Ojeda	19/11/2014	2 /3/2015
Luis Carlos Garzón Gaviria	15/5/2014	15/08/2014

Observación de control Interno

Se evidenció que en el procedimiento que se encuentra publicado en el SIGER, no se establece el término con el que se cuenta por parte de la entidad para resolver y proyectar los Actos administrativos de pérdida y suspensión de beneficios por causal sobreviniente.



ACR
Agencia Colombiana
para la Reintegración

FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

9. Se realizó análisis aleatorio a la base de datos de los procesos de suspensión y pérdida de beneficios por causal sobreviniente que en la actualidad se encuentran en trámite :

PARTICIPANTE	FECHA DE RECEPCION OAJ	FECHA DE REPARTO
Jair Zapata Ríos	2/7/2015	4/8/2015
Anderson Leonel Mora	2/7/2015	4/8/2015
Jorge Armando Álvarez	2/7/2015	4/8/2015
Adrián Alonso Villegas	18/6/2015	26/6/2015
Yofran Androlis Hincapie	5/6/2015	26/6/2015

Observación de Control Interno:

Realizado el análisis se pudo establecer que existen procesos que se encuentran pendientes de proyección y estudio desde el 2014, así mismo se denota un término amplio entre la fecha de recepción y la fecha de reparto.

10. Se allegó la base de datos de conceptos.

Observación de control interno

Una vez realizado el análisis y estudio a la muestra de 4 conceptos emitidos por la Oficina Asesora Jurídica se pudo establecer que existen conceptos cuyo término supera el estipulado en el art 14 de la Ley 1437 de 2011.

SOLICITUD DE CONCEPTO	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE EMISIÓN DE CONCEPTO	ELABORÓ
Correo Electrónico de diseño y planeación	20-01-2015	27-01-2015	Lilia Fernanda Benavides Burbano
MEM14-008401	09-09-2014	22-08-2014	Lilia Fernanda Benavides Burbano
MEM14-009291	19-09-2014	29-09-2014	Lilia Fernanda Benavides Burbano
MEM14-012995	16-12-2014	27-02-2015	Javier A. Sarmiento Olarte

6. HALLAZGOS DE LA AUDITORIA

6.1. NO CONFORMIDADES

1. Se evidenció que el procedimiento para tramitar la suspensión y pérdida de beneficios por causal sobreviniente, carece de términos para resolver y proyectar los actos administrativos por parte de la Oficina Asesora jurídica, lo cual afecta el seguimiento y control efectivo del proceso así como la calidad del producto final del mismo.



FORMATO INFORME DE AUDITORIA



CÓDIGO: EM-F-03

FECHA:
20/02/2013

VERSIÓN
01

2. Se evidenció que el procedimiento para la emisión de conceptos que se encuentra publicado en el SIGER carece de términos lo cual afecta el seguimiento y efectividad del proceso.
3. Se pudo establecer que el Grupo de Normatividad y conceptos no lleva registro de la fecha en que se le hace entrega física de los documentos que requieren emisión de concepto por parte de la Oficina Asesora Jurídica. (numeral 4.2.4 NTCGP 1000).
4. Se pudo establecer que existen conceptos que desde su solicitud hasta su elaboración duraron más de 30 días hábiles contrariando lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011.
5. Se pudo establecer que existen actos administrativos que han durado en la entidad más de 1 año a la espera de ser proyectados.
6. Se evidenció que en el seguimiento de los actos Administrativos de suspensión y pérdida de beneficios se carece de un control efectivo toda vez que existen tramites que fueron enviados en el 2014 y a junio de 2015 no se le habían dado respuesta. (correo electrónico del 26 de junio del Dr. Jairo Lozano a la Dra. Luisa Fernanda Almanza.)
7. Se evidenció que existen documentos que se reciben en el la Oficina Asesora Jurídica y se le realiza reparto al profesional para su trámite un mes después de haber sido recepcionados.

6.2. OPORTUNIDADES DE MEJORA

7. OBSERVACIONES

8. RECOMENDACIONES

9. CONCLUSIONES

10. ANEXOS

Nombre Auditor Líder:		Nombre Jefe Dependencia/ Proceso Auditado:	
Firma Auditor Líder:		Firma Auditado:	